



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

07 JUN. 2017

G.A.

Señora:
ROSA AIDA NAVARRO BERMEJO
Representante Legal
CONSULTORIO MEDICO
Calle 11 N° 20 - 06
Sabanalarga - Atlántico

002748

Ref: Resolución No. 000376

07 JUN. 2017

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No.54 - 43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para comunicarle personalmente del Acto Administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp: 1726-202
Elaboró: Nini consuegra.
Supervisora: Amira Mejía Barandica.
Reviso: Lilibiana Zapata. Gerente Gestión Ambiental.
Aprobó: JULIETTE SLEMAN CHAMS. Asesora de Dirección.(C)

zapata

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN 000376 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 1726-202, CORRESPONDIENTE AL CONSULTORIO MEDICO PROPIEDAD DE LA DRA. ROSA AIDA NAVARRO BERMEJO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ATLANTICO

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. de conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1993, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado bajo N° 007185 del 10 de Agosto del 2015, la Doctora ROSA AIDA NAVARRO BERMEJO, actuando en calidad de propietaria del Consultorio Médico, Ubicada en el Municipio de Sabanalarga - Atlántico, identificado con el Nit 32.846.992-9, manifiesta lo siguiente:

" Por medio de la presente les informo sobre el cierre del Consultorio Médico de la Dra ROSA AIDA NAVARRO BERMEJO, localizado en la calle 11 N° 20 – 06, debido a que no queda tiempo de atender por razones de índole Laboral con la EPS a la cual presto mis servicios como Medico General. Agradeciendo de ante mano toda la atención prestada".

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 12, relacionadas con el control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones impuestas y teniendo en cuenta la documentación presentada ante esta Corporación por la Doctora ROSA AIDA NAVARRO BERMEJO, consultorio Médico Ubicado en el Municipio de Sabanalarga, esta Subdirección en aras de darle curso a lo manifestado por la Doctora del consultorio médico antes mencionada, se procedió a practicó visita de inspección técnica a través de los funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, el día 26 de Septiembre de 2016, para verificar el cierre del Consultorio Médico.

Que del resultado de la visita efectuada, la Gerencia de Gestión Ambiental emitió el Informe Técnico N° 00001437 de 21 de Diciembre del 2016, señalando lo siguiente:

OBSERVACIONES.

Se practicó la visita a las instalaciones del Consultorio Médico Dra Rosa Aida Navarro Bermejo en el Municipio de Sabanalarga -Atlántico, con el fin de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su PGIRHS. donde se observó:

Que las instalaciones del Consultorio Médico Dra Rosa Aida Navarro Bermejo del Municipio de Sabanalarga –Atlántico, se encuentran cerrada definitivamente desde el mes de Agosto día 10 del 2015, al momento de la visita en dichas instalaciones se observó que no funciona al servicio de la comunidad, donde fueron sacados todo los elementos físicos que lo componían y en consecuencia dejo de prestar servicio de primer nivel de baja complejidad a la comunidad, en la actualidad no funciona la entidad Consultorio Médico Dra Rosa Aida Navarro Bermejo de Sabanalarga -Atlántico

CONCLUSIONES:

Una vez realizada la visita al Consultorio Médico Dra Rosa Aida Navarro Bermejo del Municipio de Sabanalarga - Atlántico, se puede concluir:

Que las instalaciones del Consultorio Médico Dra Rosa Aida Navarro Bermejo de Sabanalarga - Atlántico, ubicado en la Calle11 No. 20-06 Barrio Santander, en el Municipio de Sabanalarga - Atlántico están cerradas según información de parte del Dra Rosa Aida Navarro Bermejo que atendió la visita, dejo de funcionar según oficio radicado N° 007185 del 10 de Agosto de 2015, envió la novedad ante la Secretaría de Salud Departamental y C.R.A, con base en lo anterior, se recomienda al Grupo de Instrumentos

Janet

RESOLUCIÓN 00376 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 1726-202, CORRESPONDIENTE AL CONSULTORIO MEDICO PROPIEDAD DE LA DRA. ROSA AIDA NAVARRO BERMEJO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ATLANTICO

Regulatorios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. cerrar el expediente N° 1726-202 definitivamente. Ya que en las instalaciones de la entidad, consultorio médico Dra Rosa Aida Navarro Bermejo no está funcionando al servicio de la comunidad

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 cita "las corporaciones autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una entidad geopolítica, de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales.

De acuerdo con las premisas anteriores y habida consideración que se agotó el objeto de la actuación administrativa adelantada, se procederá a ordenar el archivo del expediente No 1726-202.

En mérito de lo anterior sé,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Archívese el expediente No 1726-202, Perteneciente a Consultorio Médico propiedad de la Doctora ROSA AIDA NAVARRO BERMEJO, identificado con C.C. 32.846.992, ubicado en la Calle 11 N° 20-06 del Municipio de Sabanalarga – Atlántico, teniendo en cuenta las consideraciones anotadas anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: Háganse las correspondientes anotaciones en base de datos denominada saneamiento.

TERCERO: El Informe Técnico N°0001437 de 21 de Diciembre del 2016, expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A, hace parte integral del presente acto administrativo

CUARTO: Notificar en debida forma el contenido de la presente Acto Administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67,68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los

07 JUN. 2017

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Zapata
Exp: N° 1726-202.
Elaborado por: Nini Consuegra, Abogada
Supervisora: Amira Mejía Barandica.
Revisado: Liliana Zapata, Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: JULIETTE SLEMAN CHAMS, Asesora de Dirección.(C)